

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., diciembre 10 de 2021

REF: N° 1100140030782019-01933-00

No se acepta la renuncia presentada por la Dra. Mónica Berrara Romero, al poder que le fue conferido por la parte actora, dado que pese a haber manifestado remitir la comunicación a su poderdante en correo electrónico del 4 de noviembre de 2021, lo cierto es que tal documento no se aportó con su solicitud, de manera que la petición no cumple con lo previsto en el art. 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

Mcc

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac29bcc9485adbc0a0dac28ab0f97bf246abbd2e4b5bdd26032c4567f62005cc**

Documento generado en 10/12/2021 11:09:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>